

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

JUNTA UNIVERSITARIA

14 de Marzo de 1978

ACTA DE No 62

ASISTENCIA: Dr. Francisco A. Pacheco, Rector
Dr. Rodrigo Gámez L.
Lic. Eugenio Rodríguez V.
Ing. Walter Sagot C.
Lic. Claudio Soto B.
Dr. Federico Vargas P.

INVITADO: Vicerrectores Aguilar, Góngora y Zelaya

-Se inicia la sesión a las 8:08 hs.

ARTICULO I.- INFORMES

El primero de los informes es sobre la cantidad de solicitudes de matrícula recibidas para el primer curso de la UNED, que fue de 3.132. Aún hoy llegarán otras de las que fueron puestas al correo el 10 de marzo; hemos obtenido una buena cifra, que nos permitirá hacer una adecuada escogencia de nuestros primeros estudiantes.

1.2.- Recibió la visita de la futura Ministra de Educación, la Lic. María Eugenia Dengo. Ella luce muy interesada en todo lo referente a la UNED. Hablaron sobre el traspaso de los tres y medio millones de colones que el MEP tiene aún en su poder y está anuente a hacerlo efectivo tan pronto estuviera en su poder hacerlo, si es que dicho traspaso no se llegara a efectuar en estos días. También está acorde en que la UNED utiliza para ser fines didácticos ciertas instalaciones que pertenecen al MEP y en general con el convenio firmado con ese Ministerio. También hablaron sobre el programa con el IPGH, mediante el cual ayudaremos a la capacitación de profesores de geografía de III y IV Ciclo; se mostró interesada en las fórmulas de coordinación entre las dos instituciones que harán posible el éxito de tal programa, tales como el permiso que será necesario otorgar a los 90 profesores que recibirán esta capacitación en forma directa. Tengo la impresión –dice- que la Sra. Dengo ve en la UNED una gran ayuda para su labor, por lo que sin duda tendrá un auténtico interés en nuestro desarrollo. Prometió hacer lo posible para asistir con alguna regularidad a nuestras próximas reuniones.

1.3.- Ha recibido recientemente una invitación de la OPEN UNIVERSITY para asistir a una reunión sobre la posible apertura de un Centro Mundial de Información sobre Enseñanza a Distancia. De lectura a la lista de participantes, la cual agrupa a muy importantes personalidades de este tipo de enseñanza a nivel mundial. Solicita la opinión de la Junta acerca de la conveniencia de su asistencia a tal evento.

- Es criterio unánime que debe asistir, por la importancia que tiene el vincularse con las otras experiencias similares que en el campo de la enseñanza a distancia se estén realizando en el mundo.

SE ACUERDA CONCEDERLE PERMISO para ausentarse en funciones propias de su cargo con el objeto de que pueda asistir al evento.

ARTICULO II.- LICITACIÓN PRIVADA No. 2-78

En la Ley de Creación de la UNED no está contemplado que las Licitaciones Privadas tengan que venir a la Junta; pero sería bueno definir una política sobre esto, o fijar un monto mínimo a partir del cual la Junta sí deba decidir sobre la adjudicación. Después de cambiarse impresiones sobre lo más conveniente.

SE ACUERDA que las Licitaciones Privadas cuyo monto sea menor de ₡12.500.00 (doce mil quinientos colones) podrán ser tramitadas directamente por el Consejo de Rectoría. Únicamente deberán traerse a conocimiento de la Junta Universitaria las que sobrepasen esa suma.

2.2.- A continuación se estudian las ofertas recibidas para la Licitación No. 2-78 (Compra e impresión de 40.000 sobres de manila) acordándose adjudicarla a la firma PAPIRO S.A., por ser la oferta más baja y ajustarse al cartel respectivo.

ARTICULO III.- COMPRA CENTRAL TELEFONICA PARA NUEVO EDIFICIO

Este punto se ha incluido en la Agenda para solicitar a la Junta su autorización para licitar la compra de una central telefónica que se instalaría en el Edificio de "UNIBANCO", si es que esto llega a adquirirse. Como sería un gasto significativo (de unos ochenta mil colones) prefiere el Rector enterar con tiempo a la Junta de esta posible compra. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO IV.- ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL "INCAFO" Y LA UNED

DR. AGUILAR: Este asunto fue conocido informalmente por algunos miembros de la Junta un día en que no hubo "quorum" para celebrar sesión formal. Ese día fue revisado el Acuerdo de Cooperación sin que se le encontrara nada fuera de lo corriente; sin embargo; necesita la aprobación de la Junta a fin de que pueda tramitarse ante la Contraloría la autorización respectiva, pues como lo informa don Eugenio Rodríguez, todo Convenio debe ser refrendado por la Contraloría.

-A continuación da lectura al documento, el cual es APROBADO y figura como ANEXO No.1 de esta ACTA.

ARTICULO V.- INFORME SOBRE COSTO DE REVALORACIÓN DE PUESTOS

RECTOR: Cuando hicimos la revaloración del personal, con base en el escalafón aprobado por la Junta, se estableció la obligación de dar un informe cada seis meses, el primero de los cuales conoceremos hoy. El cuadro tiene en la primera columna el sueldo base y en la última el sueldo que recibe el empleado. Otras columnas señalan lo que se les paga por tener un título y el número de pasos que se les reconoce por considerar que la persona es de interés para la institución; cuando la oferta y la demanda indican que para poder contratar sus servicios hay que pagarle algo más, estamos autorizados por el Artículo IV del Reglamento para reconocer hasta cuatro pasos. Así vemos que en el pasado semestre se ha gastado, por aplicación del Artículo IV, la suma de ₡10.257.80 (diez mil doscientos cincuenta y siete colones con ochenta céntimos). En ese mismo semestre, por concepto de pago de antigüedad se han gastado ₡318.619.85 y por reconocimiento de la categoría profesional, ₡47.611.70. Por concepto de sueldos base en el semestre se ha girado la suma ₡1.164.783.40.

Aclara el Dr. Oscar Aguilar que aunque el nuevo escalafón se aprobó en agosto, no fue sino hasta el siguiente mes de setiembre que se empezó a pagar y esa es la diferencia que se aprecia en las cifras, que vuelven a ser sencillas a partir del mes octubre.

- Después de comentarse y analizarse con amplitud este informe, **SE DA POR RECIBIDO.**

ARTICULO VI.- REGLAMENTO DE LICENCIAS Y PERMISOS

- Se continúa el análisis de este documento, que se inició en la sesión anterior. A propósito de este Reglamento y de lo que es muy importante dejar constancia oficial de las ausencias en que incurrir los miembros de la Junta, pues la condición de miembro se pierde por un cierto número de ausencias injustificadas.

DR. FEDERICO VARGAS: Justamente desea avisar que para la reunión de la próxima semana estará ausente, por razones oficiales de su cargo. **SE TOMA NOTA.**

Con las modificaciones que le han sido introducidas, **SE APRUEBA** el Reglamento de Licencias y Permisos que figura como ANEXO No. 2 de esta Acta.

ARTICULO VII.- DETERMINACIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO SOBRE VARIAS CARRERAS

Se analiza el documento presentado por la Vicerrectoría de Planificación, con el fin de establecer prioridades y, conforme a ellas, efectuar los estudios mercado indispensables para las carreras que resulten más urgentes.

El Rector indica la conveniencia de señalar oportunamente el nivel académico al que llegará cada carrera, pues hasta el momento esto no se ha aclarado en debida forma, lo que a su juicio causa confusión entre el público. **La carrera de Derecho**, que figura en segundo lugar dado el extraordinario interés que se pudo apreciar mediante la Encuesta Nacional realizada, **SE EXCLUYE POR EL MOMENTO**, aunque con la indicación de que la OPES debe actualizar los estudios de mercado que sobre tal carrera había efectuado. La posibilidad de impartirla en la UNED se volvería a considerar una vez en posesión de estos nuevos estudios.

En cuanto a las otras carreras que figuran en la lista, se incluye la de Extensionista Agrícola y se considera que algunas podrían ubicarse con más propiedad. Conforme a este criterio.

SE ACUERDA autorizar al Consejo de Rectoría para revisar el agrupamiento de carreras presentado en la lista hoy conocida. Una vez realizado el indicado reagrupamiento, se procederá a EFECTUAR LOS ESTUDIOS DE MERCADO CORRESPONDIENTES.

- Se levanta la sesión a las 10 am.

DR. FRANCISCO A. PACHECO
Rector

DR. OSCAR AGUILAR BULGARELLI
Vicerrector

Arlina Rojas B.
Secretaria de Actas